

INFORME SECRETARIAL: Informo a la Señora Juez, que los señores **ANTONI ROMERO PACHECO y MAIRA ALEJANDRA BRAVO LOPEZ** el día 11 de enero de 2023, presentaron solicitud de Matrimonio Civil, ante esta Instancia Judicial, a Despacho para su estudio. Sírvase Proveer.
Ginebra Valle, enero 25 de 2023.

DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SOLICITUD: MATRIMONIO CIVIL
RADICACION No. 763064089001-2023-00006 -00
AUTO No.057

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y evidenciado el informe secretarial y como quiera que la solicitud de Matrimonio Civil, incoada por los señores **ANTONI ROMERO PACHECO y MAIRA ALEJANDRA BRAVO LOPEZ**, reúne los requisitos de los artículos 113 del Código Civil y demás normas concordantes, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de matrimonio civil presentada por los señores **ANTONI ROMERO PACHECO y MAIRA ALEJANDRA BRAVO LOPEZ TASAMA**, por cuanto se ajusta a las disposiciones del Código Civil.

SEGUNDO: TENGASE, como testigos a los señores CAMILO ANDRES VITONCO y KAREN DAYANA SAAVEDRA.

TERCERO: SEÑALAR la hora de las **10:00 P.M. del día 04 de febrero de 2023** para la celebración del Matrimonio Civil, entre **ANTONI ROMERO PACHECO y MAIRA ALEJANDRA BRAVO LOPEZ TASAMA** (134 C.C.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GINEBRA VALLE</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado virtual No. 09 del 26 de enero del 2023 siendo las 8:00A.M.</p> <p>_____ DIANA PATRICIA VALENCIA HINESTROZA Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:
Luz Eugenia Villegas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ginebra - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0c124119124a1266177b16c7b068f56f8261dd449ae109f07b71eb3d089818**

Documento generado en 25/01/2023 04:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>